



NORMAS GENERALES ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2023/2024

PRIMERO: Todas las actividades extraescolares de este curso serán gestionadas por la AMPA del Colegio Amor de Dios, cuya actividad principal es la gestión, organización y desarrollo de las actividades para niños y niñas del colegio. Su inscripción se gestionará a través de la ficha correspondiente según la actividad elegida en la AMPA como única vía. Para acceder a las actividades extraescolares se tramitará con un recibo mensual de la actividad con diferenciación de precios para los que son socios de la AMPA. El coste por ser socio de la AMPA es de 25,00 €/por familia por curso escolar. Las actividades gratuitas serán destinadas exclusivamente a los socios de la AMPA.

SEGUNDO: Las **INSCRIPCIONES PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES** del curso 2023-2024 se realizarán desde el 2 de octubre de 2023 hasta 31 de mayo de 2024 a través de la ficha de inscripción. Las plazas serán cubiertas por riguroso orden de inscripción a partir de las fechas señaladas. Las actividades extraescolares darán comienzo el 2 de octubre de 2023 hasta la finalización del curso en jornada partida, día 31 de mayo de 2024.

- Todos los socios y participantes en actividades extraescolares, deberán informar de cualquier cambio de dirección, teléfono, datos bancarios o circunstancias personales relevantes del alumno (por ejemplo, alergias).
- Los datos de cada alumno estarán al amparo del tratamiento de datos personales, entrado en vigor el Reglamento General (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo el 25 de mayo del 2018., sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de dichos datos y a la libre circulación de los mismos.
- Los listados con el nombre y apellidos de los alumnos inscritos en cada actividad estarán a disposición de cada actividad. Aquellos alumnos que no hayan obtenido plaza en la actividad deseada podrán reclamar, quedarse en lista de espera o inscribirse en otra actividad, con plazas libres.
- Las inscripciones a las actividades extraescolares serán de dos días por semana o uno en su caso (como señala el dossier informativo).

TERCERO: Las **ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS EN ACTIVIDADES durante el curso, deberán realizarse a través de la AMPA (como única vía) antes del 25 de cada mes y tendrán la efectividad en el mes siguiente. Un alumno/a no podrá cambiarse de actividad durante el mes en curso, la no asistencia o baja a la actividad no da derecho a devolución económica alguna. Las altas, cambio y bajas de las actividades se deberán hacer siempre antes del 25 del mes anterior.**



CUARTO: FORMA DE PAGO.

- Todas las actividades se abonarán **MENSUALMENTE mediante recibo domiciliado** sin coste alguno para las familias (salvo los gastos de devolución de recibos), entre los días 1 y 5 del mes en curso en el que se realiza la actividad.
- Los recibos devueltos llevarán un coste de gastos de devolución (según la entidad bancaria de cada actividad), en el siguiente recibo del mes.
- La devolución de un recibo en dos ocasiones dará lugar a la baja forzosa del alumno en toda actividad.
- Habrá excepción en alguna actividad, donde el pago se efectuará **OBLIGATORIAMENTE en efectivo al monitor de la actividad.**

QUINTO: APERTURA Y CIERRE. Los monitores acudirán a recoger a los niños con un listado de los mismos, no recogiendo a nadie que no se haya inscrito previamente.

SEXTO: CONTROL DE ASISTENCIAS. Cada profesor lleva un control de asistencias y en la circunstancia de que uno de los profesores no pueda asistir a clase por motivos justificados, le sustituye otro o, en su defecto, recupera la clase en horario convenido con los alumnos. Las clases que coincidan con días no lectivos señalados en el calendario escolar o sean excursión no se recuperan. Los horarios de las actividades se mantienen siempre y cuando sea posible.

SEPTIMO: NORMAS DE CONVIVENCIA. De manera general, deben respetarse las normas de convivencia establecidas por el Colegio Amor de Dios por ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y las actividades que se desarrollen en sus instalaciones. Además, la AMPA ha establecido las siguientes normas en relación a las actividades extraescolares:

- A) El cumplimiento en todo momento de las directrices de los monitores y coordinadores.
- B) La adecuada y correcta participación en las actividades.
- C) La puntualidad.
- D) El mantenimiento de una actitud correcta en las actividades, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al alumno o a sus compañeros.
- E) El respeto a los monitores y coordinadores, tanto en el marco de las actividades como en el resto del recinto escolar.
- F) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- G) El cuidado de las instalaciones y materiales en las actividades extraescolares realizadas en el centro.
- H) La participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima en el centro
- I) El respeto al derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado y monitores.
- J) El respeto a la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- K) Utilizar la ropa adecuada, según la actividad elegida.



Cada uno de los monitores y profesores de la actividad, tendrán la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula o en los otros espacios donde se desarrollen las actividades, el necesario clima para que los alumnos aprendan o puedan realizar las actividades en las mejores condiciones posibles.

Todos los profesores y alumnos estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de estas Normas.

En el caso de que estas normas no se respeten:

1º Se abrirá parte por escrito de las incidencias ocasionadas en el aula. Se avisará a los padres o tutores del alumno/a para mantener una reunión y explicar el porqué de esta incidencia.

2º Si tras este primer aviso el mal comportamiento persiste, se enviará una notificación de expulsión de la actividad extraescolar a la que están apuntados (pudiendo inscribirse en otra actividad)

3º Si se produce el incumplimiento de las normas por parte del mismo alumno en cualquier otra actividad extraescolar, se procederá a su expulsión de todas las actividades extraescolares sin posibilidad de alta en cualquier otra durante el resto del curso.